



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución de 20 de abril de 2021).

- RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.
- APERTURA PLAZO PRESENTACION DOCUMENTOS FASE DE CONCURSO

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León, ha acordado:

1º.- Elevar a definitiva la relación de aprobados del segundo ejercicio, publicada en la resolución de 3 de diciembre de 2021.

2º.- Hacer pública la lista de los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el orden de puntuación total obtenida en la misma, sumándose las calificaciones de los dos ejercicios superados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
***9240**	GUERRERO GUTIÉRREZ, SUSANA REGINA	22,223	43,500	65,723
***6285**	BERCIANO TRAVESÍ, MODESTA MANUELA	15,418	31,900	47,318
***0815**	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA CONSUELO	14,584	27,750	42,334
***6186**	DÍEZ GONZÁLEZ, LUCÍA	15,974	26,000	41,974

3º.- Abrir el plazo para que los aspirantes incluidos en la relación de aprobados de la fase de oposición aporten los documentos acreditativos de los méritos valorables en la fase de concurso, establecidos en la base 5.2.1. de la convocatoria.

Para que el Tribunal pueda valorar estos méritos, salvo en los supuestos establecidos en el Art. 28 de la Ley 39/2015, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes los aleguen expresamente y aporten justificación documental acreditativa de todos y cada uno de ellos.



universidad
de león

Los documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, en el modelo impreso que figura como Anexo IV, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 15 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL